

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **115**

Fecha Estado: 14/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320180021600	Tutelas	CLAUDIA PATRICIA PUERTA GARCIA	NUEVA EPS	Auto cumplase lo resuelto por el superior (13-09-2021) Mediante decisión del pasado 8 de septiembre de 2021, quien confirmó la sanción impuesta (EST. 14-09-2021)	13/09/2021		
05001310301320180041000	Verbal	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DIEGO DE JESUS CASTAÑO SUAZA	Auto concede recurso (13-09-2021) De apelación en contra de sentencia - Corre traslado (EST. 14-09-2021)	13/09/2021		
05001310301320200020800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA DE CUEROS PEREZ BRAN S.A.S	Auto ordena incorporar al expediente (13-09-2021) Constancias de notificación negativa - Autoriza nueva dirección - Requiere a la parte demandante en términos de lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso (EST. 14-09-2021)	13/09/2021		
05001310301320200020800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA DE CUEROS PEREZ BRAN S.A.S	Auto ordena oficiar (13-09-2021) A Transunion (EST. 14-09-2021)	13/09/2021		
05001310301320210002500	Verbal	BRAYAN ALEXIS CATAÑO HIGUITA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto corre traslado (13-09-2021) De las excepciones de mérito y de la objeción al juramento estimatorio propuestas por los demandados y la llamada en garantía (EST. 14-09-2021)	13/09/2021		
05001310301320210016800	Verbal	BANCOLOMBIA SA	NELSON ARTURO VELASQUEZ LOPEZ	Auto ordena incorporar al expediente (13-09-2021) Constancias de notificación negativa - Autoriza nueva dirección - Requiere a la parte demandante en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso (EST. 14-09-2021)	13/09/2021		
05001310301320210028000	Verbal	ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S. ESTINSA	GURPO EMPRESARIAL DUP S.A.S.	Auto admite demanda (13-09-2021) Ordena notificar - Requiere a la parte actora (EST. 14-09-2021)	13/09/2021		
05001310301320210028800	Verbal	LINA MARIA LOPERA PALACIOS	ENVITAXI S.A.	Auto admite demanda (13-09-2021) Ordena notificar - Requiere a la parte actora - Se reconoce personería al abogado Eugenio David Andrés Prieto Quintero (EST. 14-09-2021)	13/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210035100	Tutelas	FREDY LEON LOPERA GARCIA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Auto requiere (13-09-2021) Se dispone la vinculación de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional y Dispensario Médico de Medellín - Ordena notificar a las partes (EST. 14-09-2021)	13/09/2021		
05001400300520200016001	Tutelas	MARY LUZ CARMONA LOAIZA	SECRETARIA DE EDUCACION MEDELLIN	Auto decreta nulidad (13-09-2021) De la sentencia de primera instancia y el trámite prosterior - Ordena notificar - Ordena remitir copia a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Rama Judicial (EST. 14-09-2021)	13/09/2021		
05001400301020210074101	Tutelas	HENRY EDUARDO SAENZ DIAZ	SECRETARIA DE MOVILIDAD MEDELLIN	Sentencia tutela segunda instancia (10-09-2021) Se confirma la sentencia de tutela de primera instancia del 17 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Ordena notificar a las partes (EST. 14-09-2021)	13/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)